



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1207/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Villandiego Ramírez contra la empresa Barroco Food, S. L.U., Naturpizza 37 S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado Sentencia número 281/2015 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones , promovida por David Villandiego Ramírez, frente a Barroco Food, S. L.U., Naturpizza 37 S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando solidariamente a ambas empresas a estar y pasar por esta declaración y a que, por tanto , readmitan al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con abono en dicho caso de los salarios de tramitación a razón de 41,47 euros/día, o bien le indemnicen en la cuantía de mil setecientos diez euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (1.710, 64 euros).

Advirtiendo a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión. “

Y para que sirva de notificación en legal forma a Barroco Food, S. L.U., Naturpizza 37 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo 15 de mayo de 2015.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

Nº. I.-5039